



BURGER KING SPAIN, S.L.U.
Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7
28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid
NIF B-03093093
<https://www.burgerking.es>

BASES DE LA PROMOCIÓN “ROBANDO PATATAS”

Las presentes bases corresponden a la promoción “ROBANDO PATATAS” llevada a cabo por la entidad BURGER KING SPAIN, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid y con NIF B-03093093 (en adelante BURGER KING o el Promotor), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en el perfil de BURGER KING en *Instagram* @burgerking_es y en la página web www.burgerking.es.

Se recomienda a los participantes consultar los valores nutricionales en www.burgerking.es. BURGER KING recomienda llevar un estilo de vida saludable, mantener una dieta equilibrada y realizar actividad física diaria.

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

BURGER KING SPAIN, S.L.U.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

La presente promoción estará vigente exclusivamente el día 20 de agosto de 2023, hasta las 23:59h.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que sean usuarios de la red social *Instagram* con un perfil privado y que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Exclusiones

No podrán participar los empleados de BURGER KING o de sus franquiciados, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza.

La participación en la presente promoción es gratuita y tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional. **Distribución de premios mediante la habilidad de los participantes.**

QUINTA.- Descripción del premio.

El regalo objeto de la presente promoción consiste en UN (1) premio de un cubo de patatas fritas clásicas al día hasta fin de año.

Se entregará un cubo de patatas fritas clásicas al día, **desde el día 21 de agosto de 2023** hasta fin de año (31 de diciembre de 2023 incluido), en el restaurante indicado por la persona agraciada. Las patatas que no sean recogidas no serán acumulables para días posteriores.

El ganador deberá indicar expresamente el restaurante donde recoger las patatas, no pudiendo cambiarlo posteriormente. Las patatas podrán ser recogidas hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEXTA.- Condiciones del premio.**

- El premio es el descrito en las presentes bases.
- El premio no podrá ser canjeable por su valor en metálico, ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Si por cualquier razón ajena a BURGER KING no hubiera disponibilidad del premio previsto, el Promotor se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- BURGER KING no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- El período de reclamaciones finaliza 5 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.

Fiscalidad de los premios

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante IRNR).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, BURGER KING practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales y de contacto, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

SÉPTIMA.- Mecánica de participación

Con motivo de la celebración del Día de la Patata Frita, el día 20 de agosto de 2023, BURGER KING publicará un post en Instagram animando a los usuarios a participar.

Para participar, los usuarios deberán realizar las siguientes acciones en Instagram:

- Dar like al post.
- Comentar en la publicación.
- Seguir la cuenta de BURGER KING (@burgerking_es).
- **El ganador será el autor del comentario más antiguo que no haya obtenido ningún like.**

Se podrá participar tantas veces como se desee y exclusivamente el día 20 de agosto de 2023 hasta las 23:59h.

Los usuarios serán responsables de sus propias publicaciones, exonerando a BURGER KING de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.



No se admitirán publicaciones con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán contenidos que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. Queda terminantemente prohibida la inclusión de imágenes y/o información de menores de edad sin autorización expresa de padres o tutores legales.

Asimismo, queda prohibida cualquier publicación que atente o vulnere derechos de las cuentas de la red social a través de la que se participa en esta promoción, o del resto de usuarios de la red social.

BURGER KING podrá eliminar y/o denunciar los contenidos que infrinjan estas indicaciones. En cualquier caso, BURGER KING se reserva el derecho de descartar y/o denunciar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Instagram.

Notificación de la persona agraciada

Una vez finalizado el período de participación, BURGER KING contactará con la persona agraciada a través de mensaje directo en Instagram para confirmar la aceptación del premio y determinar el restaurante Burger King donde se disfrutará del premio.

La persona ganadora deberá contestar al mensaje del Promotor por esta vía en un plazo máximo de 48H desde la comunicación del resultado. La persona agraciada deberá seguir las instrucciones de BURGER KING para la aceptación y gestión del premio.

Si el Promotor no puede contactar con el agraciado por causas ajenas al mismo, el ganador no responde en el plazo previsto, o bien el premio es rechazado, o no puede ser entregado por motivos ajenos al Promotor, éste podrá declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

Una vez confirmada la aceptación del premio, el Promotor gestionará con el ganador el disfrute del mismo.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por éste al Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

La entrega del premio podrá quedar condicionada a la firma por parte del ganador de un documento de aceptación del premio.

OCTAVA.- Reserva de derechos.

BURGER KING se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o usuarios de la red social. En caso de que BURGER KING o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BURGER KING se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a cualquier participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, BURGER KING declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.



BURGER KING queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

BURGER KING se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.

BURGER KING se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse o bien el premio no pudiera entregarse o canjearse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BURGER KING, o por causas de fuerza mayor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BURGER KING se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

NOVENA.- Política de privacidad.

Responsable del tratamiento: Los datos serán recabados y tratados por BURGER KING SPAIN, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid y con NIF B-03093093.

Contacto Delegado de Protección de datos: *D. Ernesto Abelló*. <https://bkspain-canaletico.appcore.es>.

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente promoción, así como la gestión y entrega del premio y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Origen de los datos: Los datos se tratarán a través de la red social de participación, Instagram.

Categorías de datos: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación que incluyen el perfil en la red social.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la participación voluntaria en la presente Promoción, la ejecución de las presentes bases a las que los participantes se adhieren y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El suministro de sus datos es obligatorio para gestionar la entrega del premio. Negarse a facilitarlos impedirá la obtención del mismo.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Los datos de la persona agraciada serán comunicados al restaurante Burger King con la finalidad de gestionar la entrega diaria del premio, así como a la Agencia Tributaria para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones fiscales. Asimismo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos y empresas relacionadas con su mantenimiento; empresas de servicios de mensajería y envíos postales.

Derechos de los usuarios: Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado: el Usuario puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- ii) Derecho de rectificación: el Usuario tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.



- iii) Derecho de supresión: el Usuario puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos: el Usuario podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- v) Derecho a la portabilidad de los datos. El Usuario podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el Usuario podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- vi) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los usuarios podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a BURGER KING SPAIN, S.L.U. domiciliada en Avenida de Europa 26, Edificio Ática 7, 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid o a través del CANAL ÉTICO de Burger KING en la página <https://bkspain-canaletico.appcore.es>

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Sus datos personales serán tratados hasta la completa ejecución de la presente Promoción y/o se deriven obligaciones legales por parte del Promotor.

Medidas de seguridad: El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Los Usuarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Usted podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en www.aepd.es

Para más información se podrá consultar la política de privacidad en el sitio web <https://www.burgerking.es>.

DÉCIMA.- Derechos de imagen.

La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los participantes para que BURGER KING pueda realizar un repost de las publicaciones de los usuarios, utilizando su imagen y el nombre del perfil de los participantes para comunicar el resultado de la promoción y/o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con ésta.

En consecuencia, el participante acepta y autoriza a que la información de su imagen y perfil en Instagram pueda aparecer anunciada en redes sociales, así como en cualquier otro soporte comercial, publicidad o medio de comunicación que BURGER KING estime conveniente utilizar. La utilización de los datos de los usuarios anteriormente descrita no implica remuneración ni beneficio alguno para él, a excepción del premio obtenido.

DECIMOPRIMERA.- Limitación de Responsabilidades.

BURGER KING no se responsabiliza:

- Por el mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas y de la red social de participación que impida el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ella y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos imputables a la misma.
- Asimismo, tampoco será responsable del funcionamiento de las redes sociales involucradas, ni de sus políticas de privacidad, términos y condiciones de registro y protección de datos personales. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato a Instagram que lean con detenimiento sus términos y condiciones.



- Por cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Promoción por parte de los usuarios, que dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, BURGER KING queda exonerado de toda responsabilidad.
- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.
- Por causas fortuitas o de fuerza mayor que puedan afectar al desarrollo de esta promoción y a la gestión de los premios.

DECIMOSEGUNDA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DECIMOTERCERA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe BURGER KING. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción. En caso de que el agraciado no quiera firmar este documento, BURGER KING se reserva el derecho a retirar el premio.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por BURGER KING, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.

DECIMOCUARTA.- Participación a través de Instagram.

Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociada a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Instagram está completamente desvinculada de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que podrían estar facilitando sus datos personales al Promotor y no a la red social al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción.